7682

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2001, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «New Holland», modelos 8770, 8870 y 8970.

Solicitada por «New Holland España, Sociedad Anónima», las homologaciones de los tractores de la marca «New Holland» que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción con los de marca «Fiatagri», el modelo 8770, con el G 190 EDT; el modelo 8870, con el G 210 DT, y el modelo 8970, con el G 240 DT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas, resuelvo:

Primero

- 1. Hacer pública la homologación genérica de los tractores marca «New Holland», modelo 8770, cuyos datos de potencia y consumo figuran en el anexo I.
- 2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 192 (ciento noventa y dos) CV.

Segundo:

- 1. Hacer pública la homologación genérica de los tractores marca «New Holland», modelo 8870, cuyos datos de potencia y consumo figuran en el anexo II
- 2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 215 (doscientos quince) CV.

Tercero:

- 1. Hacer pública la homologación genérica de los tractores marca «New Holland», modelo 8970, cuyos datos de potencia y consumo figuran en el anexo III.
- 2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 243 (doscientos cuarenta y tres) CV.

Todos los tractores mencionados quedan clasificados en el subgrupo 1.3 del anexo de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 28 de marzo de 2001.-El Director general, Rafael Milán Díez.

«New Holland».

ANEXO I

Tractor homologado:

Marca

Modelo	8770.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Bühler Versatile INC». Winnipeg, Mani- toba (Canadá).
Motor:	
Denominación	«New Holland», modelo 675 TA/VH.
Combustible empleado	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de
	octano, 50.

Potencia del tractor	Velocidad (rpm)		Consumo espe-		ciones féricas
a la toma de fuerza (CV)	Motor	Toma de fuerza	cífico (gr/CV hora)	Tempe- ratura (° C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	180,8	1.903	1.000	181	12,0	710
Datos referidos a con- diciones atmosféri- cas normales		1.903	1.000	_	15,5	760

Potencia del tractor	Veloo (rp	cidad om)	Consumo espe-	0.00000	ciones féricas
a la toma de fuerza (CV)	Motor	Toma de fuerza	cífico (gr/CV hora)	Tempe- ratura (° C)	Presión (mm Hg)

II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor –2.100 revoluciones por minuto– designada como nominal por el fabricante.

Datos observados	163,0	2.100	1.103	195	12,0	710
Datos referidos a con- diciones atmosféri- cas normales		2.100	1.103	_	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje único de salida de toma de fuerza de tipo 2 (35 milímetros de diámetro y 21 estrías) según la Directiva 89/297/CEE sobre aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a las tomas de fuerza de los tractores agrícolas y forestales de ruedas y a la protección de dichas tomas de fuerza, con velocidad de giro de 1.000 revoluciones por minuto, con el que se han realizado los ensayos. Dicho eje puede intercambiarse con otro de tipo 3 (45 milímetros de diámetro y 20 estrías) con la misma velocidad de giro.

ANEXO II

Tractor homologado:

Marca		887 Rue «Bü	edas.	atile INC	». Winnip	eg, Mani-
	Potencia del tractor		cidad om)	Consumo espe-	0.000	ciones féricas
	a la toma de fuerza	Motor	Toma de fuerza	cífico (gr/CV hora)	Tempe- ratura	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

	1					
Datos observados	203,7	1.903	1.000	168	10,0	712
Datos referidos a con- diciones atmosféri- cas normales		1.903	1.000	_	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor -2.100 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

fabricante.								
Datos observados	185,8	2.100	1.103	179	10,0	712		
Datos referidos a con- diciones atmosféri- cas normales		2.100	1.103	_	15,5	760		

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje único de salida de toma de fuerza de tipo 2 (35 milímetros de diámetro y 21 estrías) según la Directiva 89/297/CEE sobre aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a las tomas de fuerza de los tractores agrícolas y forestales de ruedas y a la protección de dichas tomas de fuerza, con velocidad de giro de 1.000 revoluciones por minuto, con el que se han realizado los ensayos. Dicho eje puede intercambiarse con otro de tipo 3 (45 milímetros de diámetro y 20 estrías) con la misma velocidad de giro.

ANEXO III

Tractor homologado: Marca «New Holland». Modelo 8970 Ruedas. Tipo «Bühler Versatile INC». Winnipeg, Mani-Fabricante toba (Canadá). Motor: Denominación «New Holland», modelo 675 TA/VB. $Combustible\ empleado\$ Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de octano, 50.

Potencia del tractor		cidad m)	Consumo espe-		ciones féricas
a la toma de fuerza (CV)	Motor	Toma de fuerza	cífico (gr/CV hora)	Tempe- ratura (° C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	203,2	1.903	1.000	168	13,0	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales		1.903	1.000	_	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor -2.100 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados	225,4	2.100	1.103	172	13,0	718
Datos referidos a con- diciones atmosféri- cas normales		2.100	1.103	_	15.5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje único de salida de toma de fuerza de tipo 2 (35 milímetros de diámetro y 21 estrías) según la Directiva 89/297/CEE sobre aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a las tomas de fuerza de los tractores agrícolas y forestales de ruedas y a la protección de dichas tomas de fuerza, con velocidad de giro de 1.000 revoluciones por minuto, con el que se han realizado los ensayos. Dicho eje puede intercambiarse con otro de tipo 3 (45 milímetros de diámetro y 20 estrías) con la misma velocidad de giro.

7683

RESOLUCIÓN de 28 de marzo 2001, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de la estructura de protección marca «New Holland», modelo Genesis 2, para los tractores marca «New Holland», modelos que se citan.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola, de los tractores agrícolas y sus estructuras de protección para casos de vuelco, a la vista de lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la homologación de los tractores agrícolas o forestales de ruedas, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio, por el que se dictan normas para la aplicación de determinadas Directivas de la CEE, relativas a la homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques y semirremolques así como de partes y piezas de dichos vehículos, y en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 27 de julio de 1979 por la que se regula,

técnicamente, el equipamiento de los tractores agrícolas con bastidores o cabinas oficialmente homologados, y de 28 de mayo de 1987 sobre Inscripción de Máquinas Agrícolas en los Registros Oficiales, resuelvo:

1. Autorizar la estructura de protección:

Marca: «New Holland». Modelo: Genesis 2.

Tipo: Cabina con dos puertas.

válida para los tractores:

Marca, «New Holland»; modelo, 8770; versión 4RM. Marca, «New Holland»; modelo, 8870; versión 4RM. Marca, «New Holland»; modelo, 8970; versión 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es: e11 S 0564.

Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente autorización para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en las disposiciones mencionadas.

Madrid, 28 de marzo de 2001.—El Director general, Rafael Milán Díez.

7684

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2001, de la Subsecretaria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 2000, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.01.711A.772, por el suministro de datos estadísticos y de precios agrarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.7 de la vigente Ley General Presupuestaria, texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 2000, por este Departamento ministerial, con cargo al Programa 711A: «Dirección y Servicios Generales de Agricultura», crédito presupuestario 21.01.772, finalidad: Subvenciones a entidades, empresas y profesionales, relacionados con la producción y la comercialización en el sector agrario, que faciliten datos estadísticos y de precios agrarios, y que figuran como anexo de la presente Resolución.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

ANEXO

Relación de subvenciones concedidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el cuarto trimestre de 2000, con cargo al programa 711A: «Dirección y Servicios Generales de la Agricultura», crédito presupuestario: 21.01.772

Finalidad: Subvenciones a entidades, empresas y profesionales, relacionados con la producción y la comercialización en el sector agrario, por el suministro de datos estadísticos y de precios agrarios.

Distribución territorial de las subvenciones	Número de beneficiarios	Subvención concedida (máximo por beneficiario) — Pesetas	Total — Pesetas
Andalucía	9	205.000	1.638.000
Principado de Asturias	5	205.000	958.000
Aragón	10	300.000	1.729.000
Baleares	1	197.000	197.000
Cantabria	2	205.000	402.000
Castilla y León	24	355.000	4.824.000
Castilla-La Mancha	9	355.000	1.874.000
Cataluña	21	348.000	4.007.000
Extremadura	10	353.000	1.816.000
Galicia	10	300.000	2.095.000
Madrid	15	355.000	3.236.000
Región de Murcia	3	290.000	677.000
Navarra	2	353.000	653.000
Comunidad Valenciana	5	300.000	1.094.000
Total	126	355.000	25.200.000